

Provincia de Palencia.—Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, por trámite de agrupación.

Provincia de Salamanca.—Ayuntamiento de Encina de San Silvestre, por trámite de agrupación.

Provincia de Segovia.—Agrupación de Armuña, Pinilla-Ambroz y Añe, por trámite de agrupación.

Provincia de Segovia.—Ayuntamiento de Migueláñez, por trámite de agrupación.

Provincia de Sevilla.—Ayuntamiento de Almensilla, por trámite de agrupación.

Provincia de Soria.—Agrupación de Alameda y Carabantes, por fusión del primero con Deza («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Alcózar y Velilla de San Esteban, por fusión de éste con San Esteban de Gormaz y de Alcózar con Langa de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966 y de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Soria.—Agrupación de Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Ventosa de la Sierra, por fusión con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Berzosa y Villálvaro, por fusión de este último Municipio con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Bocigas de Perales y Zayas de Torre, por fusión con Langa de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Soria.—Agrupación de Cuevas de Ayllón, Licerías Noviales, por fusión de Cuevas de Ayllón y Noviales con Montejo de Tiermes («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Soria.—Agrupación de Inés y Olmillos, por fusión con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966).

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Iruécha, por trámite de fusión con Arcos de Jalón.

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Miñana, por fusión con Deza («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1966).

Provincia de Soria.—Agrupación de Montuenga de Soria y Aguilar de Montuenga, por trámite de fusión con Arcos de Jalón.

Provincia de Soria.—Agrupación de Peñalba, Soto de San Esteban y Aldea de San Esteban, por fusión con San Esteban de Gormaz («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1966).

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Tarancueña, por disolución de la Agrupación con Madruédano.

Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Valdanzo, por fusión con Langa de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1967).

Provincia de Tarragona.—Agrupación de Llorach y Savallá del Condado, por clasificación en Habilitada.

Provincia de Valladolid.—Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Bijuesa, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Agrupación de Castejón de Alarba y Alarba, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Cimballa, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Langa del Castillo, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Maleján, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Manchones, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Moneva, por trámite modificación clasificación.

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Murero, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Agrupación de Torrelapaja y Verdejo, por trámite de agrupación.

Provincia de Zaragoza.—Agrupación de Val de San Martín y Valdehorna, por modificación de la clasificación.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que se han padecido errores materiales en la inserción de convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, se rectifican de la siguiente forma:

Provincia de Alava.—En donde dice «Agrupación de Iruraiz y Gauna», debe entenderse: «Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna».

Provincia de Barcelona.—En donde dice: «Idem de Begás y Olesa de Bonesvalls», debe decir: «Agrupación de Begás y Olesa de Bonesvalls».

Provincia de Barcelona.—Donde dice: «Idem de Cabrera de Mataró», debe entenderse: «Ayuntamiento de Cabrera de Mataró».

Provincia de Burgos.—Donde dice: «Idem de Vadocondes y Fresnedillo de las Dueñas», debe decir: «Idem de Vadocondes y Fresnedillo de las Dueñas».

Provincia de Gerona.—Donde dice: «Idem de Massanés de Cabrenys», debe decir: «Idem de Massanet de Cabrenys».

Provincia de Guadalajara.—En donde dice: «Idem de Gualchay Henche», debe entenderse: «Idem de Gualda y Henche».

Provincia de Huesca.—Donde dice: «Idem de Fiscal, Burgasé y Albella y Jánovas», debe decir: «Idem de Fiscal y Albella y Jánovas».

Provincia de León.—Donde dice: «Ayuntamiento de Algaadee», debe decir: «Ayuntamiento de Algaadees».

Provincia de Lérida.—Donde dice: «Ayuntamiento de Villagrassa», debe entenderse: «Ayuntamiento de Vilagrassa».

Provincia de Madrid.—Donde dice: Idem de El Vellón y Pedrazuela, debe decir: «Idem de El Vellón y Pedrezuela».

Provincia de Oviedo.—En donde dice: «Idem de San Tirso de Abre», debe entenderse: «Idem de San Tirso de Abres».

Provincia de Palencia.—Donde dice: «Agrupación de Salinas de Pisuerga, barrio de San Pedro y Mudá», debe decir: «Salinas de Pisuerga, barrio de San Pedro y Mudá».

Provincia de Salamanca.—Donde dice: «Idem de Morillo», debe decir: «Idem de Morille».

Provincia de Salamanca.—En donde dice: «Idem de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Segrada», debe entenderse: «Idem de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Segrada».

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Donde dice: «Idem de Villafior», debe decir: «Idem de Vilaflor».

Provincia de Soria.—En donde dice: «Idem de Montejo de Tiermes... 11.ª», debe decir: «Idem de Montejo de Tiermes... 9.ª».

Provincia de Valencia.—Donde dice: «Idem de Bonrepós y Mirambell... 11.ª», debe decir: «Idem de Bonrepós y Mirambell... 10.».

Provincia de Valladolid.—Donde dice: «Idem de Castejón», debe decir: «Idem de Castrejón».

Provincia de Zaragoza.—En donde dice: «Agrupación de Bureta, Alberique de San Juan y Albeta», debe decir: «Agrupación de Bureta, Alberite de San Juan y Albeta».

Provincia de Zaragoza.—Donde dice: «Idem de Cobo», debe decir: Idem de Codo.

Provincia de Zaragoza.—En donde dice: «Idem de Sestrica y Viver de la Sierra», debe entenderse: «Ayuntamiento de Sestrica... 11.».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz referente al concurso-oposición libre convocado para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer seis plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, según anuncio que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de junio último, a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

D. Juan Aparicio Holgado.
D. Julián Ballesteros Rico.
D. Felipe Becerra Martín.
D. Cándido Boyero Ignacio.
D. José Brito Pujalte.
D. Juan Carrasco Fernández.
D. Diego Díaz Murillo.
D. Antonio Elías Bollo.
D. Francisco Fernández Alama.
D. Juan Fernández Mora.
D. Emilio Fernández Ramos.
D. Félix Gallego Alarcón.
D. Pablo Gallego Alarcón.
D. Angel Gallego Orantes.
D. Francisco García Expósito.
D. José García Expósito.
D. Francisco Gómez Maqueda.
D. José González Rodríguez.
D. Francisco González Tavera.
D. Justo Grijota Aliseda.
D. Avelino Hernández Merino.
D. Máximo Hierro Brieva.
D. Miguel Lira Rodríguez.
D. Juan López Horcajo.
D. Manuel Mejías Guillén.
D. Joaquín Montero Montero.
D. Eladio Motino Bueno.
D. Rafael Muñoz Caro.
D. Francisco Murillo Ponce.

D. Juan Ortiz Garcia.
 D. Pedro Pardo Maya.
 D. Andrés Pajares Nogales.
 D. Miguel Pilo Sanz
 D. Fausto Piñana Rodriguez.
 D. Juan Pulido Sánchez.
 D. Ramón Rivas Ledesma.
 D. Mauricio Roman Hernández.
 D. Francisco Sánchez Cano.
 D. José Sánchez Portillo
 D. Daniel Salgado Macias
 D. Manuel Soto Martin.
 D. Francisco Trinidad Espinosa.
 D. José Torvisco Jaramago.
 D. Emilio Torrado Márquez.
 D. Pedro Yáñez Ortiz.

Excluidos por exceder de la edad:

D. Rafael Cabanillas Alejo.
 D. Manuel Cabanillas Alejo.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir esta Resolución en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Badajoz.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, el Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Juan Francisco Coloma Santana, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Roberto Diaz Franco y el Ayudante de Obras Públicas don Gumersindo Moreno Gómez, como Vocales, y el Administrador del Cuerpo General don Julio Biera Torrado, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la calle Muñoz Torrero, número 13, segundo, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 10 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma Santana.—4.031-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo relativa al concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer cinco plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y las que en la misma categoría de Camineros puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes.

En el concurso convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los días 7 de junio y 18 de mayo últimos, para proveer cinco plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y las que en la misma categoría de Camineros puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes, han sido declarados admitidos a las prácticas de los ejercicios los siguientes solicitantes:

1. Angel Morales Martín-Delgado.
2. Angel Sánchez Jiménez.
3. Eduardo Martínez Torrijos.
4. Dionisio Sanz Rubio.
5. Octavio Utrilla Medina.
6. Conrado de Pedroviejo García.
7. Alfonso Elvira Molina.
8. Pedro Paredes Muñoz.
9. Francisco Fernández Elez.
10. Andrés García Gómez.
11. Florencio Rodríguez Querencia.
12. Carmelo Lorenzo Merchán.
13. Angel Payo Fernandez.
14. Julián Gómez Pérez.
15. Macario Delgado Ferráriz.
16. Alejandro Díaz Alonso.
17. Manuel García Cano.
18. José González Rodríguez.
19. Julián Palomo López.
20. Pablo Largó Gamero.
21. Antonio Sánchez Real.
22. Victoriano Aguado Rodríguez.
23. Demetrio Sánchez Fernández.
24. Nicolás Aranda Perulero.
25. Alejandro Fernández García.
26. Lorenzo Fernández García.
27. Julio de la Iglesia García.
28. Rafael Sánchez Ferrer.
29. Santos Diaz Calderón.
30. Manuel Martín Villamuelas.

31. Angel Fuentes Castilla.
32. Florencio Sánchez de la Iglesia.
33. Clemente Higuera Rentero.
34. Miguel Iglesias Sánchez.
35. Carlos Plaza Pintado.
36. Luciano Sanguino Tenorio.
37. Germán García Peña.
38. Francisco Martín Parro.
39. Modesto Sanchez Camino.
40. Sinfiriano Vicente Fernández-Polo.
41. Miguel Yepes Turpin.
42. Evaristo Ruano Garrido.
43. Anastasio Garrido Kilón.
44. Santiago García Pavón.
45. Clemente Urmeño Cañamero.
46. Antonio Pajaron Torrano.
47. Pedro Casas Merino.
48. Francisco Conejo Martín-Pintado.
49. Policarpo Díaz Gómez.
50. Miguel Galán Delgado.
51. Gregorio García Merino.
52. Felipe Contreras Moraleda.
53. Vicente Peñas Mahón.
54. Félix Agapito Mariscal Frutos.
55. Luis Castillo Ramírez.
56. Ginés Muñoz Ruiz.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Francisco Guardia Jiménez, el Ayudante don Angel Martín Megía y el funcionario Administrativo don Luis Pérez Molina, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 26 de septiembre, a las diez de su mañana, al objeto de sufrir el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Toledo, 9 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, accidental, Bernardino González.—4.046-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo relativa al concurso-oposición entre el personal de Camineros del Estado para proveer dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

En el concurso convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los días 9 de junio y 20 de mayo último, para proveer dos vacantes de Capataces de Cuadrilla existentes en la plantilla de esta provincia, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios los Camineros que a continuación se relacionan:

1. Constantino Uceta Sánchez-Pinilla.
2. Benito Ajenjo Valero.
3. Juan F. Castellanos Ricote.
4. Mariano Gamino Paredes.
5. Aurelio García Martín.
6. José Antonio Tavira Sánchez.
7. Luis E. Fernández Heredero.
8. Leocadio de la Puente Rubio.
9. José María Fernández Ortega.
10. José Alonso Pulido.
11. Braulio Díaz Gálvez.
12. Basilio Sánchez Yepes.
13. Fabián Chueca de la Cruz.
14. Eulalio Martín Payo.
15. Pedro Julián Martínez López.
16. Rafael Lara Delgado.
17. Prudencio Molero de Avila.
18. Constancio Rodríguez Corregidor.
19. Victoriano Ocaña Robledo.
20. Isidoro García Fernández.
21. Marcelino del Cerro Lorente.
22. Luis García Gallejo.
23. Luis Alameda Mora.

Se hace público, igualmente, que el Tribunal examinador estará formado por el señor Ingeniero Jefe; el Ingeniero don Francisco Guardia Jiménez; el Ayudante don Angel Martín Megía, y el funcionario Administrativo don Luis Pérez Molina, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 19 de septiembre a las diez de su mañana, al objeto de sufrir el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 9 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, accidental, Bernardino González.—4.047-E.